Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ENTE PÚBLICO: COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE NAYARIT

A. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

En estas notas se revelan en términos generales el panorama económico, así como los aspectos financieros y administrativos bajo los cuales operó La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2024.

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública.

Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

1. **Autorización e Historia**

   a).- Fecha de creación del Ente: La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit es creada mediante Decreto número 8292 el día 16 de diciembre de 2000, por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su XXVI Legislatura.

Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

b). - Principales cambios en su estructura: La estructura de la Comisión de Arbitraje Médico no ha sufrido cambios desde su creación.

2. Panorama Económico y Financiero

Las condiciones económicas y financieras de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, con las cuales está operando en el ejercicio fiscal 2024, son limitadas ya que el presupuesto autorizado es insuficiente, por tal motivo se solicitará una ampliación presupuestal para así cumplir los objetivos y metas programadas.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social.

El objeto por el cual se creó la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico; es el de contribuir a resolver los conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y del área de salud en general y los prestadores de éstos, así como contribuir a mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud mediante recomendaciones y capacitación a los profesionales de la salud.

b) Principal actividad:

La resolución de las inconformidades surgidas durante el proceso de la atención médica en el estado de Nayarit y contribuir a mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud.

c) Ejercicio Fiscal.

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el período relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos. En este caso, el período que corresponde al Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del 1 de enero al 31 de marzo de 2024.

d) Régimen Jurídico.

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo.

Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

e) Consideraciones fiscales del Ente.

El artículo 1o del Código Fiscal de la Federación establece que las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas, sin embargo, en el cuarto párrafo del mismo precepto se señala que las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta considera a los Estados y Entidades (de la república) dentro del Título III que se denomina "**Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos**", disponiendo en el artículo 102 que éstos sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Ante esto, la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), quedando considerada en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con la actividad denominada "Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público" y con las obligaciones que se desglosan a continuación:

- Presentar la declaración y pago provisional de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.

- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales (Personas morales).

- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.

- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.

Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

• Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

• Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.

f) Estructura Organizacional básica:

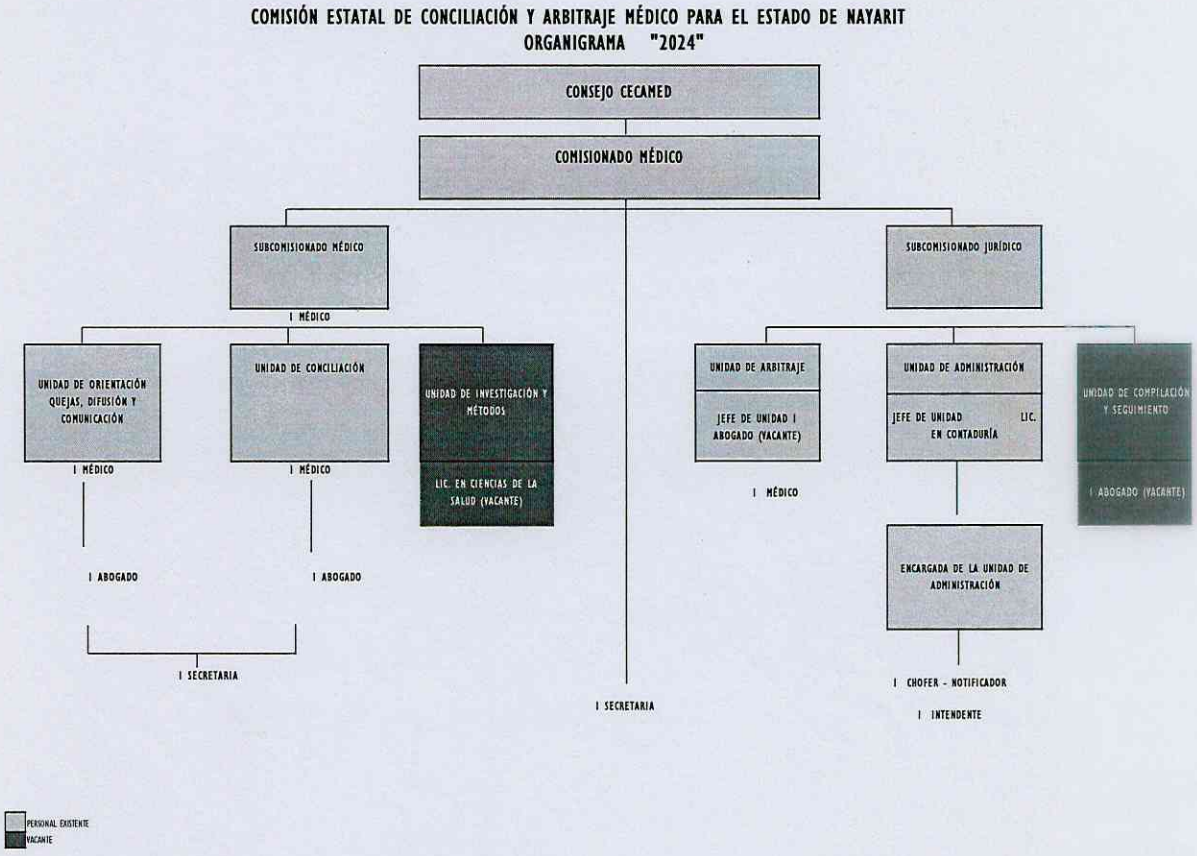

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente. (No aplica).

4. Bases de preparación de los Estados Financieros.

a) Si se observado la normatividad emitida por el CONAC:

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad

Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

b) La normatividad aplicada:

En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

c) Postulados básicos:

Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia

d) Normatividad supletoria. (No aplica)

e) Implementación del base devengado (No aplica)

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Método para la actualización:

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Nayarit, ha estado cumpliendo con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

b) Operaciones en el extranjero (No aplica).

c) Método de valuación de la inversión en acciones. (No aplica).

d) Sistema y método de valuación de inventarios.

Se realiza el levantamiento físico de inventario de bienes mueble cada seis meses, actualizando vales de resguardo.

e) Beneficios a empleados. (No aplica).

f) Provisiones (No aplica).

g) Reservas (No aplica).

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores. (No aplica)

i) Reclasificaciones. (No aplica)

j) Depuración y cancelación de saldos. (No aplica)

Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Este apartado de las Notas de Gestión Administrativa no aplica en nuestro caso, ya que durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del ejercicio Fiscal 2024, la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit no realizó operaciones en moneda extranjera que afectaran los rubros de activo y pasivo.

a) Activos en moneda extranjera (no aplica)
b) Pasivos en moneda extranjera (no aplica)
c) Posición en moneda extranjera (no aplica)
d) Tipo de cambio (no aplica)
e) Equivalen en moneda nacional (no aplica)

7. Reporte Analítico del Activo.

a) Vida útil o porcentajes de depreciación. (No aplica)
b) Cambios en el porcentaje de Depreciación. (No aplica)
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio. (No aplica)
d) Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés. (No aplica)
e) Valor activado en el ejercicio de los bines construidos. (No aplica)
f) Otras circunstancias que afecten el activo (No aplica)
g) Desmantelamiento de activos (No aplica)
h) Administración de activos: En el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2024, no se registró ningún movimiento en la cuenta de patrimonio.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos. (No aplica)

a) Por ramo administrativo (no aplica)
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad. (no aplica)

9. Reporte de la Recaudación.

Comportamiento de la recaudación: Al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2024, se recaudo un total de $1'199,903.61 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos tres pesos 61/100 M.N.) por concepto de Subsidio Estatal a través de la Secretaria de Administración y Finanzas.

a) Proyección de la recaudación e ingresos mediano plazo (no aplica)

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda. (No aplica)

a) Indicadores de la deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando como mínimo un periodo igual o menor a 5 años (no aplica).

b) Información de manera agrupada por tipo de calor gubernamental o instrumentos financieros en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. (no aplica)

11. Calificaciones otorgadas. (No aplica)

12. Proceso de Mejora.

a) Principales políticas de control interno.

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit se regula por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, su Decreto de Creación, Reglamento Interno, Manual de Procedimientos y demás disposiciones aplicables en su materia.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Para el estudio, planeación programación, ejecución, control, evaluación y despacho de los asuntos de su competencia, este ente cuenta con seis unidades administrativas y los servidores públicos necesarios y autorizados acordes al presupuesto de egresos.

Cabe señalar que se busca el ahorro gubernamental, identificando el gasto que es innecesario y eliminando los derroches, los privilegios y muchas de las prestaciones que en definitiva son excesivas, cumpliendo con la Ley de Austeridad del Estado de Nayarit, que establece en su **artículo 16** las medidas de austeridad que deben observar los sujetos obligados, de manera enunciativa y no limitativa, son las siguientes:

I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;
II. Los vehículos oficiales solo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Estatal.
III. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos.
IV. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.

Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

V. Se prohíben las contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos de las Entidades Públicas con recursos del Estado, con excepción de aquellos que no afecten el ejercicio del gasto y las disposiciones en materia presupuestal, así como aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de la ley, de los contratos colectivos de trabajo o de las condiciones generales de trabajo;
VI. Queda prohibida la contratación de seguros de gastos médicos mayores. En consecuencia, será causa de responsabilidad su contratación.
VII. Los servidores públicos con Independencia de su rango o jerarquía estarán sujetos a la prestación del servicio de salud que corresponde a todo servidor público.
VIII. En consecuencia, será causa de responsabilidad presentar y aceptar, todo tipo de factura que ampare gastos médicos que provengan de empresas particulares;
IX. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;
X. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y
XI. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.

13. **Información por segmentos. (No aplica)**
14. **Eventos posteriores al cierre. (No aplica)**
15. **Partes Relacionadas. (No aplica)**
16. **Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable.**
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

B) NOTAS DE DESGLOSE

I. Notas al Estado de Actividades

1. Ingresos y otros Beneficios

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Nayarit solo obtiene ingresos por el Subsidio Estatal, asignados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, los ingresos obtenidos ascienden a $1’199,903.61 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos tres pesos 61/100 M.N.).

Otros beneficios: Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 no se obtuvieron ingresos por otros beneficios.

Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

2. Gastos y otras perdidas

Los Gastos de funcionamiento están integrados por sueldos, pagos de seguridad social, papelería, combustible, teléfono, energía eléctrica, refacciones, mantenimiento y conservación del mobiliario y equipo de cómputo, etc. y se agrupan por capítulo de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	IMPORTE
Servicios Personales	1'060,347.80
Materiales y Suministros	12,420.93
Servicios Generales	95,860.74
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
Bienes Muebles	0.00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**1'168,629.47**

Cerrando el primer trimestre del ejercicio 2024 con un resultado de $31,274.14 (Treinta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 14/100 m.n.).

Otras perdidas: Durante el primer trimestre del ejercicio 2024 no se registraron otras perdidas que afectaran el patrimonio del ente.

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

1. Fondos con afectación específica.

Este rubro integra la cuenta bancaria y el fondo fijo de caja chica en efectivo correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024. Proveniente del Ingreso de Subsidio Estatal el cual es el único ingreso, y han sido destinados para pagos de los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles.

Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

Descripción	Importe al 31 marzo de 2024
Fondo fijo de caja	1,544.00
Scotiabank Inverlat 01400802328	0.0
Santander	123,744.22
TOTAL BANCOS/ TESORERIA	**125,288.22**

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR.

2. Contribuciones pendientes de cobro:

   Esta parte de las notas está conformada por las cuentas por cobrar a corto plazo, que en este caso es la de funcionarios y empleados la cual se encuentra con un saldo negativo de -$320.01 (Trescientos veinte pesos 01/100 m.n.), ingresos por recuperar por $56,380.09 (Cincuenta y seis mil trescientos ochenta pesos 09/100 M.N.) pendientes de pago al 31 de marzo de 2024 y anticipo a proveedores por $580.00 (Quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Cuentas por cobrar a corto plazo	Importe
Funcionarios y empleados	-320.01
Ingresos por recuperar	56,380.09
Préstamos otorgados a corto plazo	9,000.00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	**65,060.08**

3. Derechos a recibir por bienes y servicios.

Descripción	Importe
Anticipo a proveedores	580.00
TOTAL DERECHOS A RECIBIR POR BIENES Y SERVICIOS	**580.00**

Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

INVENTARIOS

4. Bienes disponibles para su transformación (No aplica).

ALMACENES

5. Cuentas de almacén. (No aplica)

INVERSIONES FINANCIERAS

6. Inversiones Financieras en Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos se informan los recursos asignados por tipo y monto (No aplica).
7. Saldos e integración de las cuentas: participaciones y aportaciones de capital, inversiones a largo plazo y títulos y valores a largo plazo (No aplica).

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

8. Bienes muebles e inmuebles.

Inmuebles (No aplica)

Los Activos no Circulantes de esta Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, se registran a su costo de adquisición, por tal motivo el saldo que se presenta en el rubro de Bienes Muebles refleja el costo histórico de dichos activos.

Bienes Muebles	Importe
Mobiliario y Equipo	132,809.32
Equipo de Computación	246,036.21
Otro mobiliario y equipo	22,236.64
Vehículos y equipo de transporte	158,500.00
Equipos y aparatos audiovisuales	18,999.00
Equipo de comunicación	11,023.00
TOTAL BIENES MUEBLES	**589,604.17**

9. Se informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados **(No aplica)**.

Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

10. Estimación de cuentas incobrables, estimaciones por deterioro de inventarios, deterioro de bienes, información de las características significativas financieras. **(No aplica)**.

OTROS ACTIVOS

11. Otros activos circulantes y no circulantes (No aplica)

PASIVO

Cuentas y documentos por pagar

1. Relación de cuentas y documentos por pagar:
   Este rubro corresponde a las cuentas por pagar a corto plazo al 31 de marzo del 2024, y refleja las cantidades de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo como son: retenciones de ISR, impuesto sobre nómina, retención de impuesto cedular, cuotas al IMSS, SAR e INFONAVIT del mes de marzo, a pagarse en el mes de abril:

Cuentas por pagar a corto plazo	Importe
Servicios Personales por pagar a corto plazo	35,593.00
Proveedores por pagar a corto plazo	30,716.94
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	155,288.89
TOTAL, PASIVO CIRCULANTE	**221,598.83**

2. Fondos de bienes de terceros en administración y/o Garantía a Corto Plazo. (No aplica).

3. Pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas (No aplica).

4. Provisiones: se informa de la cuenta de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas (No aplica).

5. Otros Pasivos: De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo de circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente (No aplica).

Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

1. Modificaciones al Patrimonio contribuido.

Las modificaciones en el rubro de Patrimonio Generado ocurridas al cierre del primer trimestre 2024.

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA	IMPORTE
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2023	**527,659.50**
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2024	**31,274.14**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	31,274.14
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00
TOTAL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA	**558,933.64**

2. Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio.

El monto que modifica el patrimonio al cierre del primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 es de $31,274.14 (Treinta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 14/100 M.N.), que corresponde a ingresos pendientes de ejercer.

.

Hacienda Pública / Patrimonio	Importe
Resultado de Ejercicios Anteriores	**527,659.50**
Resultado de Ejercicio Actual	31,274.14
TOTAL	**558,933.64**

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

1. Análisis de los saldos inicial y final en efectivo y equivalentes.

Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

En este apartado de analizan los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo

CONCEPTO	2024	2023
Efectivo / Equivalentes	-92,057.99	57,135.11
Banco / Tesoreria	217,346.21	160,211.10
Inversiones temporales	0.00	0.00
Otros efectivos y equivalentes	0.00	0.00
T O T A L:	**125,288.22**	**217,346.21**

2. Se informa que durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 en la contabilidad no se efectuaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

3. Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación.
El origen del Flujo de Efectivo en las Actividades de Operación es por el Ingreso del Subsidio Estatal; la aplicación del mismo está integrada por Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles, Transferencias internas y asignaciones al Sector Público.

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
CONCEPTO	**2024**	**2023**
Resultados del Ejercicio Ahorro / desahorro	**31,274.14**	**70,986.06**
Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo	**0.00**	**55,380.84**
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	64,740.07	-590.43
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	-57,952.04	55,971.27
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**-92,057.99**	**126,366.90**

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE NAYARIT Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024		
1. Ingresos Presupuestarios		**1'199,903.61**
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminuir del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsoletos	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Modificación a la Ley de ingresos estimada	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		**0.00**
Productos de Capital	0.00	
Aprovechamientos de capital	0.00	
Modificaciones a la Ley de Ingresos estimada	0.00	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0.0	
4. Total de Ingresos contables (4=1+2-3)		**1'199,903.61**

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO PARA EL ESTADO DE NAYARIT *Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables* *Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023*		
1. Total de egresos (presupuestarios)		**1'168,629.47**
2. Menos Egresos Presupuestarios no Contables		0.00
Mobiliario y equipo de administración	0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Etc.		
Otros Egresos Presupuestarios No Contables		
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		**0.00**

Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	

4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		**1'168,629.47**

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

a) CUENTAS DE ORDEN CONTABLES (No aplica)
Valores (no aplica)
Emisión de obligaciones (No aplica)
Avales y garantías (No aplica)
Juicios (No aplica)
Inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) (No aplica)
Bienes concesionados o en comodato (No aplica)

b) CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

1. Cuentas de Ingresos

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Ley de ingresos estimada	5'351,882.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	4'151,978.39
Modificaciones a la Ley de ingresos estimada	0.00
Ley de ingresos devengada	1'199,903.61
Ley de ingresos recaudada	1'199,903.61

Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO

2. Cuentas de Egresos

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE LOS EGRESOS	IMPORTE
Presupuesto de egresos Aprobado	5’351,882.00
Presupuestos de Egresos por Ejercer	4’183,252.53
Modificaciones al Presupuesto de egresos Aprobado	0.00
Presupuesto de egresos comprometido	1’168,629.47
Presupuesto de egresos devengado	1’168,629.47
Presupuesto de egresos ejercido	1’168,629.47
Presupuesto de egresos pagado	1’168,629.47

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

DRA. KARLA EMILIA ESTRADA MADRIGAL
COMISIONADA ESTATAL

LIC. PATRICIA LILIANA VIDAURI GONZÁLEZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN